

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7632 *OSKARRI 2000, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ALQUILERES IGUELDO, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 2 de octubre de 2018, el socio único de la sociedad OSKARRI 2000, S.L.U., aprobó la operación de Fusión por absorción en virtud de la cual, la mercantil OSKARRI 2000, S.L.U., absorbe a la mercantil ALQUILERES IGUELDO, S.L.U., la cual conllevará la disolución sin liquidación de esta última, y la consiguiente integración de su patrimonio en la sociedad OSKARRI 2000, SLU, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades participantes en la operación de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43, 44 y 49, en relación con el 52, de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa), 2 de octubre de 2018.- El Administrador único de Oskarri 2000, S.L.U., y Alquileres Igueldo, S.L.U., Esteban Chinchurreta Aguirre.

ID: A180059664-1